

PROGRAMA CALENDARIZADO

El programa calendarizado de actividades a realizar, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 143 Fracción VII**, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA REMEDIAR EL SUELO CONTAMINADO POR EL DERRAME DE DIESEL Y GASOLINA OCURRIDO EN EL KM. 020 + 100, DE LA CARRETERA RÍO GRANDE – FRESNILLO, MUNICIPIO DE SAIN ALTO, ESTADO DE ZACATECAS EN LAS COORDENADAS 23°28'51.3"N 102°57'34.7"W.

Actividad	Tiempo	Septiembre / 2021					Octubre / 2021					Nov / 21			Dic/21		
		20	21	22	23	24	25	1	8	15	22	29	5	12	19	2	
Construir la celda de tratamiento a un lado del sitio contaminado.																	
Realizar la extracción del suelo contaminado y colocarlo sobre la celda de tratamiento.																	
Agregar agua en forma de lluvia al suelo en tratamiento, mezclar para homogenizar y checar pH, humedad, temperatura y oxigenación.																	
Aplicar los productos Grofol L, Humitron 60 S, Lobi 44 y Abr Biotrack Dol diluidos con agua y mezclar para homogenizar.																	
Muestreo y análisis de seguimiento de la remediación en campo.																	
Realizar muestreo final comprobatorio con presencia de personal de la AGENCIA.																*	
Al comprobar que el suelo remediado cumple con la norma ambiental, se regresa el suelo remediado al sitio de donde fue extraído y se retira la infraestructura utilizada.																	**

RESPECTO A LA GASOLINA, SE HACE LA ACLARACION DE QUE DEL ANALISIS DE LAS MUESTRAS DE SUELO TOMADAS EN EL SITIO IMPACTADO, EN LAS CUALES SE DETERMINARON HIDROCARBUROS FRACCION LIGERA Y BTEX, LOS RESULTADOS INDICAN QUE SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE, POR LO CUAL SOLAMENTE SE CONSIDERA EL TRATAMIENTO PARA EL SUELO IMPACTADO POR EL DERRAME DE DIESEL.

* SE CONTEMPLA REALIZAR EL MUESTREO FINAL COMPROBATORIO (MFC) EN LA FECHA PROPUESTA, SI EN DICHA FECHA SE CARECE DE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REMEDIACION, EL MFC SE REPROGRAMARA AVISANDO CON ANTERIORIDAD A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

** EL RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA UTILIZADA SE LLEVARA A CABO APROXIMADAMENTE 8 SEMANAS DESPUES DEL MFC, AL COMPROBAR QUE EL SUELO REMEDIADO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.

LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE PROGRAMA CALENDARIZADO QUEDARAN SUJETAS A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL LUGAR, ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD DE LAS PERSONAS Y AUTORIDADES INVOLUCRADAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICAR LAS FECHAS INDICADAS, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.